



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde



DECRETO No. 0065

(31 ENE 2023)

Por medio del cual se realiza una adición en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos

EL ALCALDE DE IBAGUÉ

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 22 del Acuerdo 015 del 30 de noviembre de 2022.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 22 del Acuerdo 015 del 30 de noviembre de 2022, "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la Vigencia Fiscal del año 2023", faculta al Alcalde para que según sea el caso, adicione, aplase y modifique las apropiaciones presupuestales, producto de un mayor valor o menor ingreso efectivo o proyectado justificado con recursos propios, convenios, y transferencias nacionales en el Presupuesto General del Municipio desde el 1 de enero al 31 de diciembre de la vigencia 2023.

Que una vez expedida la ejecución de ingresos y gasto oficial de la vigencia 2022, se incorporaran los saldos presupuestales a 31 de diciembre.

Que en constancia de lo anterior el Director de contabilidad de La Secretaría de Hacienda expidió el Certificado de Ingreso 1320-2022-0002 de 31 enero de 2023, correspondientes a los recursos del crédito no ejecutados según lo aprobado en Acuerdos municipales 024 de 2018, 006 de 2020, 012 de 2021 y 011 de 2022.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero: Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital vigencia 2023, las siguientes partidas presupuestales, de conformidad con la parte considerativa del presente Decreto y de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	TIPO	DESCRIPCION	VALOR
1	A	Ingresos	123.894.212.605
1.2	A	Recursos de capital	123.894.212.605
1.2.10	A	RECURSOS DEL BALANCE	123.894.212.605
1.2.10.02	A	Superávit fiscal	123.894.212.605
1.2.10.02.001	C	Recursos del Credito	123.894.212.605

Artículo Segundo: Con base en el artículo anterior Crear los rubros y Adicionar al Presupuesto de Gastos de la Presente vigencia las siguientes partidas presupuestales:



ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No. 0065

(31 ENE 2023)

Por medio del cual se realiza una adición en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos

TIPO	RUBRO	DESCRIPCION	FF	FUENTE_F	CODIGO BPIM	VALOR
C	2.08.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	14	Recursos de credito interno	2020730010038	\$4.425.542
C	2.09.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	14	Recursos de credito interno	2020730010070	\$4.976.000.000
C	2.12.3.2.01.01.003.02.08	OTRA MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	14	Recursos de credito interno	2021730010025	\$6.841.808.978
C	2.12.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	14	Recursos de credito interno	2020730010072	\$4.400.000.000
C	2.12.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	14	Recursos de credito interno	2021730010016	\$4.200.000.000
C	2.13.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	14	Recursos de credito interno	2020730010003	\$3.873.808.345
C	2.13.1.2.01.01.001.03.05	PUNTES	14	Recursos de credito interno	2020730010005	\$40.000.000.000
C	2.13.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	14	Recursos de credito interno	2020730010033	\$4.936.739.790
C	2.13.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	14	Recursos de credito interno	2020730010034	\$16.261.639.265
C	2.13.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	14	Recursos de credito interno	2022730010014	\$7.682.227.101
C	2.13.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	14	Recursos de credito interno	2022730010025	\$11.064.563.584
C	2.16.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	14	Recursos de credito interno	2020730010043	\$12.000.000.000
C	2.19.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	14	Recursos de credito interno	2020730010019	\$7.653.000.000
TOTAL						\$123.894.212.605

Artículo Tercero: El Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto administrativo e informará a las respectivas dependencias.

Artículo Cuarto: Comuníquese a las Secretarías responsables para lo de su competencia.

[Handwritten signature]



Alcaldía Municipal
Ibagué
 NIT. 800113389-7



ALCALDÍA DE IBAGUÉ
 Despacho Alcalde

DECRETO No - 0065

(31 ENE 2023)

Por medio del cual se realiza una adición en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos

Artículo Quinto: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Ibagué, 31 ENE 2023

ANDRÉS FABIAN HURTADO BARRERA
 Alcalde de Ibagué

J. Cuellar
JOSE YEZID BARRAGAN CORTES
 Secretario de Hacienda

Proyectó: Jose A. Cazares
 Revisado por: Paola Andrea Quintero Orozco, Directora Grupo de Presupuesto
 Revisado por: Miyam Johana Mendez Horta, Jefe Oficina Jurídica

